



CG Analytics Hawks

**COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA.**  
Estados Financieros Certificados por los años terminados  
al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

📞 318 364 0089

📞 315 875 4878

NIT: 901.509.682-8

🌐 [analyticshawks.com](http://analyticshawks.com)

✉ [gerencia@analyticshawks.com](mailto:gerencia@analyticshawks.com)

📍 Calle 200 No 13-200 Floridablanca

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### **A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA.**

#### ***A- Informe sobre los Estados Financieros***

He auditado los Estados Financieros de propósito de general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes bajo el marco normativo de la Ley 454 de 1998, circular externa 22 del 28 de diciembre del 2020 donde se modifica la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Externa No.20 del 18 de diciembre de 2020 de la Supersolidaria, decreto 302 del 2015 inmerso en el Decreto Único Reglamentario DUR 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF) para el Grupo Pyme 2 y el tratamiento de Cartera de Crédito, junto con su deterioro para las organizaciones solidarias, así como el manejo de los Aportes (decreto 2496 13/12/2015 capítulo 5), de la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

#### ***A-1 Alcance de la auditoría***

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo, que está de acuerdo con los requerimientos de ética, salvaguardas, planificación y ejecución de las pruebas de la auditoría (NIA300) de acuerdo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el cronograma de auditoría establecido, obteniendo una seguridad razonable sobre los estados financieros y validación de errores significativos (NIA 315). En la gestión realizada se deja como evidencia los informes presentados, los cuales fueron enviados por correo electrónico y se encuentran en archivo de **COOTRACOLTA** y a disposición de las personas que deseen tener mayor claridad, detalle o evidencia de las auditorías realizadas y sus resultados, entregando catorce (14) informes en lo corrido del año 2022 y 2023 correspondiente al periodo auditado.

<b>FECHA</b>	<b>CONSECUTIVO</b>	<b>ASPECTO</b>
<b>11/05/2022</b>	CG-CR-IMPTOS-LS-0012-22	Recomendaciones IVA
<b>26/05/2022</b>	CG-CR-DIAG-003-22	Conocimiento del cliente, comentarios y recomendaciones

<b>28/05/2022</b>	CG-CR-IMPTOS-LS-0011-22	Revisión y observaciones formatos 1003,1005,1006,1007,1008 medios magnéticos nacionales
<b>27/06/2022</b>	CG-CR-DIAG-0005-22	Recomendaciones para fortalecer el control interno y cumplimiento legal
<b>30/06/2022</b>	CG-CR-FIN-003-22	Control financiero y manejo de archivo documentación contable junio 2022.
<b>19/07/2022</b>	CG-MI-IF-00001-22	Informe de cumplimiento del sistema SARLAFT primer semestre 2022
<b>24/08/2022</b>	Entérate 001 y 002	Boletines con noticias de actualidad
<b>25/08/2022</b>	CG-CR-FIN-014-22	Control financiero y validación impuestos a julio 2022
<b>26/09/2022</b>	CG-MI-SI-14	Carta solicitud alistamiento información auditoría financiera intermedia a setiembre 30 de 2022
<b>29/12/2022</b>	Informativo	Recomendaciones para un adecuado cierre contable y alistamiento de información para validación posterior
<b>29/12/2022</b>	CG-MI-CR-70	Recomendaciones auditorias de control financiero intermedio a 30 de septiembre 2022
<b>12/01/2023</b>	CG-MI-CR-72	Validación y recomendaciones IVA y retenciones.
<b>20/01/2023</b>	CG-MI-CR-76	Informe de cumplimiento del sistema SARLAFT segundo semestre 2022
<b>2/03/2023</b>	CG-MI-CR-85	Resultado auditoría financiera de cierre 2022 y cumplimiento sistema gestión integral de riesgos.

## **A.2 Limitación del alcance**

Los estados financieros año 2021, fueron presentados y certificados por otro Revisor Fiscal.

## **B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros**

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420

de 2015), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

### ***C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros***

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

### ***D- Opinión***

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA**, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### ***E- Párrafo de Énfasis***

Sin que ello tenga un efecto sobre nuestra opinión, respecto de lo señalado en la nota 2. Declaración de cumplimiento con las normas contables y financieras aceptadas en Colombia- **“HIPÓTESIS SOBRE EL NEGOCIO EN MARCHA** Una entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar o hacerla cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Los estados financieros de COOTRACOLTA se preparan normalmente bajo el supuesto

de que está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.

Al preparar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo. COOTRACOLTA prepara sus Estados Financieros bajo la hipótesis de Negocio en Marcha”

Sin embargo, se presenta un alto (nivel de endeudamiento, la presión de acreedores y dificultad para convertir los activos inmuebles en liquidez etc). La gerencia considera que: se requiere recursos por el valor de \$2.500.000.000 millones de pesos para cancelar las obligaciones con la DIAN, Proveedores y otros acreedores, lo cual pone en riesgo la continuidad de las actividades en los próximos 12 meses.

#### ***F- Fundamento de la Opinión***

La auditoría se llevó acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoria conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

#### ***G- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

##### ***Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Asamblea General de Asociados***

Además, conceptúo, que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea Asociados

Se realizaron pruebas en otras áreas relacionadas con el cumplimiento de aspectos legales, tributarios, financieros, de gestión administrativa, de sistemas y de control interno, de los cuales mencionaremos algunos aspectos.

##### ***Auditoría de sistemas***

Se realizaron auditorías al sistema y manejo normativo del Software contable, dejando plasmado en los informes los seguimientos, las observaciones que permitieran estar al

día con la contabilidad de la entidad y así disponer de una herramienta adecuada para su labor.

Para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tienen el visto bueno ▲, indica que fue desarrollado y cumplió durante el año 2022, en caso de estar en blanco, significará que no fue realizado satisfactoriamente.

<b>TEMAS INFORMATIVOS</b>	
▲	Licencia o autorización de uso software contable
▲	Se adapta a la legislación sector solidario
▲	Contabilidad bajo Normas Internaciones para Colombia (NIF)
	Balance conciliado
▲	Ejecución de procesos automáticos calificación, clasificación y cálculo de deterioros sobre la cartera de forma individual y general
	Aplicación descuentos por nómina y cobros automáticos
	Exportación informes Supersolidaria
▲	Balance a nivel de terceros

### **Auditoria tributaria, impuestos, medios y reportes**

Nuestra responsabilidad en los aspectos tributarios como revisores fiscales es la revisión y firma de estos, la responsabilidad del pago o presentación de forma oportuna de los impuestos, medios magnéticos y demás reportes recae sobre el Gerente y Contador, ya que son los encargados de organizar la información para la transmisión de medios y reportes a las diferentes entidades de vigilancia y control.

Durante el año se dejaron plasmados en los informes la validación de estos aspectos.

<b>IMPUESTOS</b>		<b>MEDIOS MAGNETICOS</b>	
<b>Retención en la fuente renta</b>	<i>Mensual</i>	<i>Reporte a Supersolidaria</i>	<i>Mensual</i>
<b>ReteICA Municipio Bucaramanga</b>	<i>Mensual</i>	<i>DIAN</i>	<i>Anual</i>
<b>Renta</b>	<i>Anual</i>	<i>Municipal</i>	<i>Anual</i>
<b>ICA</b>	<i>Anual</i>	<i>UIAF</i>	<i>Trimestral</i>
<b>RUES</b>		<i>ESAL</i>	<i>Anual</i>
		<i>SEGURO CARTERA</i>	<i>Mensual</i>

### **Impartir instrucciones**

De acuerdo con el artículo 207 literal 6 Código de Comercio, nuestra firma sobresale por impartir instrucciones en apoyo a nuestros clientes y en el direccionamiento para el

cumplimiento de funciones, aspectos legales, sistemas de riesgos, actualización de nuevas normas del sector solidario, circulares de la Supersolidaria. A través del boletín informativo “entérate 001 proceso RUB y entérate 002 proyecto de reforma tributaria”.

### ***Acompañamiento a las reuniones***

Se realizaron diferentes reuniones de trabajo donde se interactuó con la Gerente, contador y subgerente.

Se Atendió consultas o inquietudes manifestadas por los diferentes miembros del Consejo de Administración de COOTRACOLTA

### ***Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas***

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan, sin embargo presentan debilidades para preservar la conservación de los mismos.

### ***Informe de Gestión***

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA**, al 31 de diciembre de 2022, se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, evaluación de negocio en marcha, balance de control social.

### ***Medidas de Control Interno***

La **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA**. observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

### ***Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales***

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

### ***Operaciones de Factoring***

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

## **Otros Requerimientos Legales**

### **Auditoria de riesgos (sarlaft, sarc, sarl, saro, sarm)**

Se dio seguimiento a los cambios y nuevas disposiciones con respecto a los componentes del Sistema de Administración de Riesgos (SARLAFT, SARC, SARO, SARM) contemplados por la Supersolidaria, en las circulares Externas No. 22 del 28 de diciembre del 2020 (modifica la Circular básica Contable y Financiera) y Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020 (modifica la Jurídica), Circular Externa No. 32 del 13/09/2021 y circular externa No.35 del 28/12/2021.

De acuerdo con los informes semestrales realizados por **CG ANALYTICS HAWKS SAS**, entregados a la entidad en la medición y seguimiento de riesgos, la entidad viene cumpliendo con los riesgos de acuerdo con el tamaño:

- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT): Ha venido desarrollando los procedimientos establecidos en el manual de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo y el oficial de cumplimiento viene dando seguimiento al mismo.
- Sistema Integrado de Administración del Riesgo (SIAR): Viene trabajando el comité y dejando evidencia mediante las actas soportadas del trabajo realizado.
- Sistema de Administración del Riesgo de Cartera (SARC): Fueron aprobadas las políticas y se encuentra en proceso de perfeccionamiento.

### **H- Control Interno y cumplimiento legal y normativo**

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de consejo de administración
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del



Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y consejo de administración, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### ***Auditoría administrativa y operacional***

Para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tienen el visto bueno ▲, fue desarrollado y cumplió durante el año 2022 en caso contrario significará que no fue realizado o cumplió satisfactoriamente.

ACTAS		ASPECTOS LEGALES	
▲	Actas asamblea	▲	Aplicación excedentes año 2021
▲	Consejo de Administración	▲	Legalidad Asamblea cámara comercio y SES
▲	Junta de vigilancia		Manejo libros oficiales
▲	Comité de crédito	▲	Créditos especiales, funcionarios y Directivos, ratificados por consejo de administración
▲	Actas o informes de comité SIAR	▲	Informes revisoría socializados en consejo de administración
▲	Informes oficiales de cumplimiento	▲	Actos administrativos ajustados a los estatutos y reglamentos.

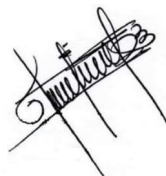
### ***I- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y tributarias de la entidad, así como cumplimiento de los estatutos, reglamentos y demás documentos internos.

COOTRACOLTA ha llevado su contabilidad conforme a la norma solidaria y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros oficiales, garantías, documentos contables, se llevan y se conservan debidamente.

### ***J- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno***

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



Firmado digitalmente  
por Julio Cesar Forero  
Sarmiento  
Fecha: 2023.03.10  
08:47:22 -05'00'

### **JULIO CESAR FORERO SARMIENTO**

Revisor Fiscal

TP -77107- T

Por delegación de

**CG ANALYTICS HAWKS S.A.S**

Ágiles y Confiables

Bucaramanga, 9 de marzo de 2023  
CG-MI-DI-2